



INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 002 10 DE ENERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS COMITÉS O CLUBES DEPORTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CLUBES DEPORTIVOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INDESA”

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrada por el Alcalde Municipal mediante Decreto 20240011 de enero 4 de 2024, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la Ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 06 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los estatutos del ente deportivo facultan a la gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.

3. Que, para el desarrollo del objeto, el Instituto atenderá las disposiciones de la Ley 181 de 1995 y aquellos que la modifiquen, reformen o complementen especialmente los objetivos generales y rectores, los principios fundamentales, las definiciones y mandatos legales contenidos en ella.
4. Que, de conformidad con el estatuto del Instituto, Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2016, artículo 21 numeral 3. La designación del representante de los comités deportivos o clubes deportivos, será elegido en asamblea de clubes convocada por el gerente del INDESA, y establece el orden del día. Solo se podrá postular para elección en asamblea de clubes el representante ante la Junta Directiva del INDESA, aquellos presidentes que sus respectivos clubes estén al día con la documentación y reconocimiento deportivo ante el INDESA.
5. Que, el periodo de la Junta Directiva coincidirá con el periodo constitucional y legal del alcalde, por lo tanto, se deberá convocar para la elección de sus representantes a los órganos pertinentes (clubes, JAC y Rectores de colegios), con excepción del representante del alcalde y del Ente Deportivo Departamental, dentro de los tres meses iniciales de cada periodo constitucional.
6. Que la gerente del INDESA, en cumplimiento con el artículo 21 de los estatutos y mediante la presente, convoca a los comités deportivos y clubes deportivos a la Asamblea General para elegir su representante para pertenecer a la Junta Directiva en el periodo 2024 a 2027.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: convocar a la Asamblea General para el día 26 de enero de 2024, a las 06:30 p.m., en el Auditorio del CAITES del Municipio de Sabaneta, a todos los comités deportivos o clubes deportivos, que estén al día en su reconocimiento deportivo y que



Alcaldía
de Sabaneta



hayan enviado la información de su última asamblea ordinaria y/o extraordinaria en legal y debida forma, para que puedan actuar con voz y con voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: el orden del día según estatutos del INDESA, para la Asamblea General de elección del representante de los comités deportivos o clubes deportivos para pertenecer a la Junta Directiva en el periodo 2024 a 2027, será el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Elección de secretario de asamblea.
3. Elección de dos escrutadores de votación y veedores de acta.
4. Entrega de cargo por el miembro saliente (del periodo anterior).
5. Postulaciones para ser miembro de la Junta Directiva INDESA del cuatrienio 2024 a 2027.
6. Votaciones.
7. Propositiones y varios.

El voto será ejercido por cada presidente de comité o club deportivo, de los presentes en dicha asamblea, inscrito en INDESA o por su delegado previa notificación por escrito.

El representante será elegido, mediante el voto secreto (escrito) no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes. Los candidatos inscritos deberán pertenecer a los comités o clubes deportivos necesariamente acreditados por INDESA.

En caso de empate o no llegar a la mitad más uno, se repite la votación secreta, con los dos que hayan tenido la mayoría de la votación y quien tenga el mayor número de votación, será el candidato elegido.

ARTÍCULO TERCERO: comunicar la presente resolución al líder administrativo y operativo de INDESA, para que informe de la misma



Alcaldía
de Sabaneta



a los comités y clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente.

ARTÍCULO CUARTO: encargar a la coordinación de comunicaciones la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta, departamento de Antioquia, a los diez (10) días del mes de enero del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
GERENTE INDESA